

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2021).

Auto:	599
Radicado:	05001 31 10 004 2020 00087 00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	LAURA INÉS RESTREPO VALLE
Demandado:	DAVID ANTONIO QUIROZ CÓRDOBA
Decisión:	TOMA NOTA DE EMBARGO DECRETADO DENTRO DEL EJECUTIVO POR ALIMENTOS 2020-00247

En el proceso de la referencia **SE TOMA NOTA** de la medida de embargo de las cuotas sociales que ostente el demandado, el señor DAVID ANTONIO QUIROZ CÓRDOBA con C.C. 70.432.007 dentro del proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal QUIROZ- RESTREPO bajo el radicado 2020-0087. Decretada dentro del proceso de EJECUTIVO POR ALIMENTOS con radicado 05001 31 10 004 2020 00247, que se tramite en esta Dependencia Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.**

LA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA

Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y
28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ